



Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
Departamento de Servicios Generales



6880139

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

Autoriza renovar suscripción anual de Revista Capital año 2009, bajo el sistema de trato directo, por motivo que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3932

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P, U y T	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

SANTIAGO, 15 DE JUNIO DE 2009
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 de 2004, de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 2636, de 25 de Agosto de 2003, de la Subsecretaría de Interior, delegatoria de firma; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior; lo contemplado en las Políticas Complementarias de Uso del portal www.mercadopublico.cl; y atendida la necesidad de renovar por un nuevo período anual la suscripción a Revista Capital, la cual sólo es elaborada por la empresa EDICIONES E IMPRESOS S.A., siendo proveedor único, situación que justifica recurrir a un trato o contratación directa sin recurrir a un procedimiento concursal, por configurarse la causal prevista por el artículo 8° letra d) de la Ley N° 18.886, en relación con lo dispuesto por artículo 10 punto 4 de su Reglamento, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para contratar bajo el sistema de trato directo, la renovación de suscripción anual año 2009, de la Revista Capital con la empresa Ediciones e Impresos S.A., Rut: 78.744.620-5, con domicilio en Av. Kennedy N°5454, oficina 203, comuna de Vitacura, en los términos, condiciones y especificaciones contenidas en la cotización remitida a esta Secretaría de Estado por dicha empresa, la que se considera formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

OGS/RDS/spc
DISTRIBUCION:

- División de Administración y Finanzas
- División Jurídica
- Departamento de Servicios Generales
- Oficina de Partes

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la renovación de la suscripción que se autoriza, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-01-01-22-08-999 "Servicios Generales" por \$119.800 (ciento diecinueve mil ochocientos pesos), incluido el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado IVA, del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Esta cantidad se cancelará, previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales, una vez tramitada la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Debido a la urgencia requerida en la contratación de las publicaciones indicadas, y lo dispuesto en la Ley N°19.886 ya citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública a más tardar dentro de las 24 horas siguiente de dictadas y a las disposiciones contenidas en las Políticas Complementarias de Uso del portal www.mercadopublico.cl, autorízase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Sr. Subsecretario del Interior



OSVALDO GALLARDO SÁEZ
JEFE DE DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento,
Saluda atte a Ud.*


MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo